

Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Circular á los gefes políticos.

Aunque en todo tiempo sea uno de los primeros deberes de los gefes políticos mantener la seguridad pública en los caminos, y todo transeunte merezca la proteccion del Gobierno, tiene por oportuno S. M. la Reina Gobernadora que en su Real nombre haga á V. S. un especial encargo para que asegure por todos los medios posibles el tránsito á esta capital de los Diputados á Cortes, facilitándoles escolta ó comunicándoles las noticias que conduzcan á precaverlos de los peligros. Esta solicitud de S. M. es derivada del convencimiento en que está de que los enemigos del trono de su augusta Hija y de la libertad harán todo esfuerzo por ofender á los que han de representar la nacion en un Congreso en que va á fijarse para siempre la ventura española. De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1836.—Lopez.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja desde Leon con fecha 11 del actual manifiesta ha llegado á aquel punto al anochecer del dia anterior, donde ha sabido que la faccion invasora de Asturias ha marchado, al parecer, á Lestariagos, y se dirige hácia la indicada ciudad de Leon, cuya poblacion entusiasmada con su llegada se dispone á defenderse, y no duda que si el general Peon consigue forzar su movimiento á la par que la division portuguesa debe haber hecho los suyos, segun la oportuna posicion que ocupaba desde Villafranca á Membribe y Astorga, el enemigo debe sufrir un descalabro de consideracion, ó acaso su completa derrota.

El general segundo cabo de Castilla la Vieja desde Valladolid con igual fecha dice lo siguiente:

El comandante general de Asturias con fecha del 5 dice que el cabecilla Sambreijo y su asistente fueron prisioneros por la Milicia nacional de Boal, matando otros dos que se resistieron en el acto de la prision, y que posteriormente instruido el competente sumario fue fusilado dicho cabecilla por sus atroces delitos, habiéndoles cogido varias armas y cuatro caballos.

De todo el resto del distrito no se ha recibido noticia alguna de la menor alteracion en la tranquilidad y orden que se disfrutan.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA.

Bona 14 de Setiembre.

Nuestra expedicion contra Constantina, tantas veces

diferida, parece que por último está próxima. Se hacen preparativos, y ya han llegado tropas á Bona. Hadji Soliman Khalifa, suegro de Hadji Achmed, bey de Constantina, hombre muy influyente en la provincia, que habia sido preso, despojado de sus bienes por su suegro, y que no habia debido su vida mas que á una huida peligrosa, ha unido su causa á la de los franceses, y hace dos meses que está en Bona.

Desde el mismo tiempo, tribus poderosas, situadas en la altura de Constantina y de la otra parte de la ciudad, han venido á hacer alianza con los franceses. En estas coyunturas alarmantes comprendió Hadji Achmed que el fanatismo religioso era la única arma á que se puede recurrir para rechazar á los cristianos. Salió, pues, de su ciudad durante el mes último, y vino á establecer su campo sobre las alturas de Rass y de Akba, á 20 leguas de Bona, y á cerca de 14 de nuestro campo de Drahan. Allí llamó todas las poblaciones á las armas para la guerra santa, anunciándolas que pronto saldrian los franceses de su campo, y cayendo sobre ellos, desembarazaria el país de aquella raza de impíos.

El coronel comandante superior, instruido de lo que pasaba, tomó inmediatamente la direccion de Rass y de Akba, llevando consigo 800 hombres de infantería, y 500 de caballería francesa, 600 hombres de infantería, y 300 de caballería indígena á las órdenes del comandante Yusuf-bey, y en fin 3 cañones. Esta division partió de nuestro campo de Drahan el 11 á las cuatro de la mañana, y fue á acamparse por la noche en las inmediaciones de Guesma, á 6 leguas de Achmed-bey. En algunos sitios encontró nuestra artillería dificultad en el paso. Una caja de guerra traía suficiente cantidad de utensilios: 400 hombres del 59 de línea y una compañía de ingenieros se quedaron atrás, y se quedaron practicables para las ruedas los sitios pedregosos del camino.

El 12 á las seis de la mañana hizo nuestra artillería una salva de 12 cañonazos, y empezamos nuestro movimiento retrógrado, retirándonos hasta la mitad de aquella distancia, despues de acabar nuestros trabajadores la composicion del camino. Pasamos la noche tan tranquilamente como la anterior, y el 10 por la mañana nos dirigimos de nuevo al campo del ejército francés, en el que entramos á las dos de la tarde. (M. Algerien.)

TURQUIA.

Bucarest 12 de Setiembre.

La evacuacion de la fortaleza turca de Silistria se ha verificado completamente. Los agentes de Francia y de Inglaterra que se habian dirigido á aquella plaza, y han asistido á la salida de las tropas rusas, han sido tratadas con igual distincion y esmero por el comandante turco de la fortaleza y por el estado mayor ruso. Se esperan de un momento á otro las tropas rusas en Jassy: ascienden á unos 1600 hombres, que harán su cuarentena en los puntos limítrofes de Leowa y Skubin. (Gaz. d'Augsbourg.)

Constantinopla 10 de Setiembre.

El dia 4 de Setiembre debe grabarse con letras de oro en los anales del Serrallo. Por la mañana de tan fausto dia conyidió el Sultan á los principales cadis y á sus odaliscas favoritas á que se presentasen ante S. A., porque tenia que hablarles de un objeto de la mayor importancia. Despues de haberles hecho un resumen de las varias reformas que llevaba hechas en su corte y en el Estado, les aseguró el Sultan que hacia ya muchos años que conocia lo necesario que era sustraer á su sexo de las cadenas con que le cargaba una costumbre bárbara, cimentada en ideas ridículas y envejecidas preocupaciones; pero que razones, sobre todo políticas, le habian impedido hasta el dia realizar un designio tanto tiempo hacia concebido.

»Os he emancipado efectivamente, dijo, de la ley despótica del gefe de los eunuocos, reduciéndole juntamente con sus subalternos á una condicion poco diferente de la

de los últimos esclavos; os he permitido recibir gentes, y aun he dado cara á la opinion pública hasta permitirlos pasar de la residencia de invierno á la de verano, no solo á mitad del dia, sino en barcas descubiertas, en términos que los mas ilustrados de los verdaderos creyentes se han manifestado al veros escandalizados de semejante innovacion.

»No obstante, he determinado sustraeros igualmente á vuestro encierro perpetuo en el recinto de mi palacio: encierro al que se os consideraba condenadas por toda la vida, y concederos la facultad de buscar distracciones fuera de él. Podreis, cuando querais concurrir á algunos de los paseos públicos sobre el Bósforo, manifestármelo con franqueza, y yo me apresuraré á complaceros.

Mas fácilmente puede imaginarse que describirse la agradable sensacion que las palabras del Sultan prodigaron en su amable auditorio. Echáronse simultáneamente á sus plantas las odaliscas, bañándolas con las mas sinceras lágrimas de agradecimiento. A pocos minutos de haber recibido tan agradable noticia ya estuvieron embarcadas y dirigiendo su rumbo con todo el rápido impulso que podian dar á su ligera embarcacion la fuerza reunida de catorce vigorosos remeros.

Al llegar al elegante Kiosc de Tokat, todas tomaron una parte activa en la comun alegría y regocijo, que no se interrumpió ni por un solo momento, hasta que las sombras que bajaban de las eminencias vecinas les dieron á entender que era tiempo de volver á su asilo. Quedaron tan aficionadas á este dia de campo, que al entrar en palacio instaron al Sultan para que las permitiera volver á Tokat el 6, y no cesaron de importunarle hasta que les dió su consentimiento.

Esta innovacion en el harem, unida al cambio que ha experimentado hace 12 años la condicion social de las mugeres en Oriente, debe mirarse como una circunstancia importante en que se percibe una nueva señal de lo probable que es el que desaparezca uno de los mayores obstáculos que se oponen á los progresos de la civilizacion en levante, cual es la exclusion de las mugeres en la vida social. (Moniteur ottoman.)

BOHEMIA.

Praga 20 de Setiembre.

SS. MM. han partido ayer á las diez de la mañana, gozando de buena salud, de la capital de la Bohemia, despues de haber asistido á una misa celebrada por el arzobispo en la iglesia metropolitana y en la tumba de San Juan de Nepomuceno.

SS. MM. recibieron todavía, antes de su marcha, los homenajes de los oficiales superiores provinciales, del alto clero, de la nobleza, de los generales &c., expresando no solamente su augusta satisfaccion por la permanencia en nuestra ciudad, sino tambien dándonos esperanzas de volver á ver á nuestros Soberanos. La poblacion ha acompañado con sus aclamaciones á los excelsos consortes hasta su salida de la ciudad.

El Emperador ha dirigido el dia de su marcha el siguiente escrito al gobernador del castillo conde de Chotek.

Mi querido conde Chotek: En mi camino desde las fronteras de Bohemia hasta aqui, y durante mi permanencia en esta capital, he recibido los mas sinceros testimonios de fidelidad, de amor y de adhesion de parte de mis fieles Estados bohemios y de todas las clases de este país, que el cielo ha colmado de tantos dones, y que goza de una tan floreciente cultura. Obedezco á la voz de mi corazón expresando mi satisfaccion sobre el asunto, y os encargo que la hagais conocer públicamente. Al mismo tiempo he adquirido el satisfactorio conocimiento del buen orden que reina en todos los ramos de la administracion, y visto con placer los resultados de vuestro infatigable celo por el bien de mi servicio, y por la prosperidad del país confiado á vuestros cuidados. Os expreso personalmente mi satisfaccion, y añado ademas la seguridad de la triste parte que tomo en vuestro justo y profundo dolor por la pér-

dida inesperada de vuestro hermano el arzobispo de Olmutz, en el que ha perdido la Iglesia un pastor celoso, y el Estado un protector infatigable del bien. = Fernando. = Praga 18 de Setiembre. (*Gazette des postes de Francfort.*)

## SUIZA.

Berna 30 de Setiembre.

El Directorio federal ha dirigido á los cantones la siguiente circular.

Muy honorables señores, fieles y caros confederados: A consecuencia de lo dispuesto en 29 de Agosto último por la Dieta ordinaria de 1836, el Directorio federal dirigió con igual fecha al embajador de Francia en Suiza la nota cuyo tenor se había discutido y aprobado en el mismo día por la Asamblea federativa.

En respuesta á esta nota emanada de la Dieta, el Directorio federal ha recibido la comunicacion que acompaña de parte del Sr. embajador de Francia con fecha 27 del presente, en la cual, alegando como motivos la nota antedicha del 29 de Agosto y las deliberaciones que se originaron respecto al llamado Augusto Conseil, anuncia á la Confederacion helvética que la embajada acreditada cerca de ella por S. M. el Rey de los franceses ha recibido de su Gobierno la orden para cesar en todas relaciones de asuntos con Suiza, hasta tanto que la Francia haya obtenido satisfaccion por semejantes hechos.

Considerando las importantes consecuencias que puede tener una comunicacion semejante, y muy particularmente la circunstancia de haber sido causada por las decisiones y deliberaciones de la Dieta ordinaria de 1835, el Directorio federal se cree obligado, segun los términos del artículo 8.º del pacto federal, á convocar en Berna una Dieta extraordinaria para el lunes 19 de Octubre próximo, y dirigir á todos los Estados la invitacion mas eficaz para que den á sus Diputados en esta asamblea extraordinaria instrucciones y poderes amplios que los pongan en disposicion de concurrir debidamente á todo lo que en las circunstancias dichas debe ser resuelto en el interés bien entendido de la Confederacion, y muy particularmente en lo que toca á las relaciones existentes entre la Suiza y la Francia; pero tambien y de un modo general, en lo relativo á las conexiones de la Suiza con el extranjero.

Esperamos de la ilustracion y de los leales sentimientos de todos los Gobiernos cantonales que concurrirán eficazmente á todo lo que pueda exigir la prosperidad, el honor y la independencia de la Suiza en las complicadas circunstancias en que se encuentra nuestra cara patria. Con esta esperanza os ofrecemos el testimonio de nuestro aprecio &c.

El avoyer y consejo ejecutivo del canton de Berna, Directorio federal. = Avoyer, Tschanner. = Canciller federal, Am. Rym.

## GRAN BRETAÑA:

Londres 3 de Octubre.

**Fondos públicos.** Consolidados por cuenta, abiertos á 89½, cerrados á 89¼: fondos españoles, deuda activa, 27½: idem pasiva 8½: diferida 11½: portugueses nuevos 52½: idem 3 por 100 34½.

Se afirma generalmente que han llegado fondos de Madrid para pagar una parte de los dividendos españoles. El origen auténtico de esta noticia no le hemos podido todavía averiguar. Sin embargo, en los fondos españoles se ha notado un aumento considerable.

Nuestros corresponsales de Madrid estan contestes en asegurar que los dividendos se pagarán exactamente. (*Sun.*)

Cartas de Rio-grande dicen que los revolucionarios se han posesionado de todo el pais, á excepcion de la pequeña parte de Rio-grande. Los habitantes estan constantemente sobre las armas, porque se ven del todo cercados por los enemigos. (*Standart.*)

Segun los periódicos de Charleston, se ha manifestado el cólera en aquella ciudad con bastante violencia. (*Globe.*)

Las mejoras que tenia proyectadas el Gobierno prusiano en el establecimiento de la censura, se han prorogado definitivamente, porque se aguarda de un momento á otro en Francfort una nueva legislacion general para toda Alemania.

Hasta ahora son inciertos todos los rumores acerca de los movimientos de las tropas sardas del lado de la Suiza. La Suiza no se negará á cumplir con las condiciones de orden y seguridad que hay derecho de exigir de ella. Debe esperarse que no haya necesidad de movimiento alguno militar para obligarla á esto. (*La Paix.*)

Los periódicos de Francfort entre otras cosas dicen lo siguiente, bajo rúbrica de Munich 22 de Setiembre:

Las noticias dadas por varios diarios relativas á que el matrimonio entre el Rey Othon de Grecia y la Princesa de Oldemburgo debe celebrarse á principios de Octubre, carecen absolutamente de todo fundamento. Todavía no se ha firmado el contrato, ni mucho menos ratificado: así que no se ha fijado ni el tiempo ni el lugar de la celebracion. (*Idem.*)

## FRANCIA.

Paris 5 de Octubre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 105 fr. 40 c. Tres por

100 78 fr. 25 c. Deuda activa de España 25½: idem pasiva 7½: 3 por 100 diferido 9½: idem sin interés 10¼.

Por parte telegráfico que acaba de recibirse se sabe que el embajador de S. M. Luis Felipe cerca de la corte de España ha llegado á Bayona en la mañana de hoy 5 de Octubre. (*La Paix.*)

Un decreto del Directorio federal de Berna convoca una Dieta suiza extraordinaria para el 17 de Octubre. Parece que la nota de Mr. Molé, á pesar de los moderados términos en que está concebida, ha originado nuevas demostraciones de parte de la propaganda radical en Suiza. Esperamos que la Dieta no se dejará arrastrar nuevamente por esta culpable faccion. Basta el simple sentido comun mas vulgar y la mas leve tintura de derecho internacional para reconocer que todas las reglas de la justicia han sido violadas en el sumario instruido respecto á Mr. Montebello.

Las cartas de Berna anuncian una noticia todavía mucho mas grave, es la desaprobacion del Gran Consejo de Vaud respecto al *conclusum* de la Dieta relativo á los refugiados. Se sabe que este *conclusum* fue adoptado por la mayoría de la Dieta, y por lo tanto el voto del consejo de Vaud equivale á un acto de rebelion contra la autoridad central, acto que en cualquier otro pais sería inmediatamente reprimido y castigado, pero que quizá no lo será en Suiza á causa de la debilidad del poder central. Con todo, esperamos que el poder federal reconocerá los deberes que tiene que llenar, no solo respecto á las Potencias extranjeras, sino tambien á la misma Suiza, cuya Constitucion no puede dejar de violarse. Si no lo hace, las Potencias vecinas á la Suiza podrán verse forzadas á tomar medidas muy serias contra la Confederacion, pues no pueden permitir que la propaganda radical expulsada del resto de la Suiza en virtud del *conclusum*, se refugie y mantenga en el canton de Vaud y continúe allí sus culpables maniobras que amenazan el reposo de todas las naciones vecinas. (*La Paix.*)

Los astrónomos atribuyen el anticipado frio que experimentamos este otoño á la partida del cometa de Halley, cuya proximidad trae calor, y frio cuando se aleja de la tierra. (*Galignani's.*)

El baron Delarre, últimamente enviado extraordinario en la corte de Marruecos, tuvo ayer una audiencia del Rey en Neuilly, y le entregó cartas autógrafas del Emperador Abdurhaman, que segun la costumbre de aquel pais, estaban envueltas en un paño de seda. (*Idem.*)

El sábado 1.º de Octubre ha llegado á Paris Mad. Rayneval. El lunes tomó posesion su hijo de su nuevo destino de secretario del ministerio de negocios extranjeros. (*Idem.*)

Mr. Cass, que ha sido nombrado embajador de los Estados Unidos de América en lugar de Mr. Livingston, debe llegar á Francia en uno de los paquebotes que se esperan. Como Mr. Eduardo Poutois, que se halla actualmente en el Brasil, no podrá llegar á su nuevo destino de embajador en América, ha decidido el Gobierno que vuelva Mr. Pageot á Washington, y permanezca allí en calidad de encargado de negocios hasta la llegada de Mr. Poutois. (*Idem.*)

Las cartas de Roma refieren la partida de Mr. Thiers para Florencia, que se verificó el 22. En la audiencia que le dió el Papa, presentó á S. S. el ex-Ministro dos bajos relieves del mayor mérito, y otras varias antigüedades de gran valor. Mr. Thiers ha sido uno de los pocos extranjeros, que no siendo Príncipes, ha obtenido mas singulares favores del Papa. (*Id.*)

El *Mercurio de Suevia* anuncia la muerte en Viena del célebre Ministro de Rusia Príncipe Rasumoski, acaecida el 23 de Setiembre, que á los 30 años era uno de los diplomáticos mas distinguidos, y que tuvo el honor de que le visitasen todos los Soberanos cuando estuvo en Viena. Sus desvelos siempre han ido encaminados á conservar la buena armonía que existe entre Austria y Rusia. (*Id.*)

Los negocios holando-belgas ocupan siempre á las Potencias de la Europa, y sobre todo á la Prusia, á quien sus intereses comerciales y políticos hacen desear mas que á alguna otra el restablecimiento de las relaciones, si no amistosas, al menos de buena vecindad entre la Holanda y la Bélgica. Se atribuye, pues, con alguna razon á la presencia del Príncipe de Prusia en la Haya un motivo político, y se piensa que habrá dado á la corte holandesa consejos de conciliacion y de paz. La Prusia espera cambiar sobre todo las resoluciones del Rey Guillermo en lo que concierne al asunto del Luxemburgo y del Limburgo, que es verdaderamente el único obstáculo actual para un arreglo definitivo. Se espera que la mediacion influyente de la familia Real prusiana, representada por su heredero presuntivo, acabará por arreglar de un modo pacífico un asunto que está ahora en su última crisis política. (*Paix.*)

En el *Constitucional neuchatelés* se lee lo siguiente: La cancillería de la embajada de Francia ha negado hoy 28 de Setiembre los despachos de las cancillerías de los cantones suizos. (*Temps.*)

Se asegura que el Gobierno ha recibido la noticia de que el Directorio bernés, cediendo á los sabios consejos que se le han dado de todas partes, se ha decidido á convocar una Dieta extraordinaria para el 20 de Octubre. Esta determinacion se ha tomado luego que ha tenido

conocimiento de la nota transmitida á Mr. de Montebello por Mr. Molé (1), que se halla extendida con bastante moderacion y dignidad, formando un notable contraste con las imprudentes é imperiosas que Mr. Thiers se ha permitido con respecto á la Suiza. La nota de Mr. Molé abre un camino de conciliacion en el que no dudamos entren los suizos. Hemos dicho ya que la clase media, que en aquel pais tolera el yugo del partido radical, le tolera contra toda su voluntad. Las medidas que el Gobierno acaba de adoptar deben inspirar á esta clase media serias reflexiones sobre la marcha temeraria que los radicales han hecho tomar á la Dieta. El bloque habria tenido el inconveniente de perjudicar al comercio de nuestros departamentos de la frontera. La interrupcion de las relaciones de la cancillería no tiene los mismos peligros, y puede entre tanto ejercer una grande influencia sobre las determinaciones de la clase media, cuyos intereses estan perjudicados por esta medida. No solamente la cancillería dejará de expedir pasaportes, sino que se abstendrá de poner los vistos buenos necesarios para las rentas vitalicias y pensiones sobre la Francia. Una parte de la clase mas acomodada de la Suiza se halla directamente interesada en que cese este estado de cosas, y el Gobierno francés ha previsto con razon que sus medidas excitarán una reaccion contra los radicales. La determinacion que acaba de tomar el Directorio federal prueba que esta prevision ha sido fundada. (*La Paix.*)

Los doctrinarios no miran ya á las leyes de Setiembre de 1835 como suficientes; parece que presentarán en la próxima legislatura una ley muy severa y sin ejemplo contra las sociedades secretas. El pretexto que ha dado uno de los órganos ministeriales en los departamentos, es que aquellas sociedades hacen progresos, si no alarmantes, por lo menos poco agradables. (*Siecle.*)

La corte envia todos los dias á saber noticias de la condesa de Lipano, que esta todavía enferma.

El embajador de Austria, de gran uniforme, y acompañado de todo el personal de su embajada, ha ido ayer por la mañana á presentar sus respetos á la ilustre hermana de Napoleon. (*Messenger.*)

Las estatuas colosales que se van á colocar en los pedestales que estan al rededor de la plaza de Luis XVI, representarán las ocho grandes ciudades de Francia, Burdeos, Lila, Leon, Marsella, Nantes, Rouen, Strasburgo y Tolosa. Los enormes pedazos de piedras en que se tallarán estas estatuas, acaban de conducirse á la plaza. (*Idem.*)

Antes de fines de esta semana la sonda habrá penetrado 1100 pies de profundidad en el pozo artesiano que se está haciendo en la actualidad en la barrera de Grenelle de Paris: el 22 de Setiembre marcaba Mr. Mulot 1098 pies, y el agua no salia aun.

Mr. Mulot se ha obligado, como es sabido, á abrir hasta 1200 pies; si en llegando á tal profundidad no saltase todavía el agua, está pronto, segun dicen, á contraer otra nueva obligacion con la ciudad de Paris para que penetre la sonda hasta la enorme profundidad de 29 pies. Nunca se habia visto ejemplo semejante. (*Id.*)

Se habla del viaje diplomático de uno de los escritores que han figurado mas en la prensa ministerial. La comision de que va encargado es, segun dicen, la de reconciliar la prensa inglesa en sus mas importantes órganos con el nuevo Gabinete, y sobre todo con la persona del Rey de los franceses. Al celo honroso con que se ha tomado esta empresa, ayudarán poderosamente los antiguos escritores que el duque Decazes ha conservado por tanto tiempo de la otra parte de la Mancha. Esta es una especie de negociacion cuyo mas seguro efecto seria amortiguar las recriminaciones de la prensa libre contra una política que se quiere mas bien consolidar que abandonar. Por el momento tendremos en Londres á Mr. Loeve-Veiman, que hará por la Francia y su Rey lo que el ex-redactor de las revistas francesas hace en S. Petersburgo por el Czar, á quien nos muestra como el héroe de la civilizacion, y el Napoleon del Norte. Seguiremos al nuevo diplomático en Londres, y tendremos cuidado de recoger los rumores de los salones en que llenará su mision, dando puntual cuenta de sus resultados. Parece que la lista civil hará solamente los gastos de esta operacion. (*J. du Commerce.*)

Estos dias se hablaba de negociaciones entabladas entre el Gobierno francés y la familia de Napoleon para permitir á los parientes del Emperador que vuelvan á Francia, y aun se decia que José habia obtenido ya este permiso. Parece que efectivamente se ha permitido á José Bonaparte que venga á pasar algunos meses en Francia; pero ni él, ni madama Murat deberán fijar su residencia aquí, no habiendo accedido el Gobierno á las otras demandas de la familia de Napoleon.

El cardenal Fesch, que reside en Roma y que posee la mas preciosa galeria de cuadros que existe quizás en el mundo entero, habia hecho que se propusiese al Gobierno francés que la legaría á la Francia si se queria hacer que cesase la proscripcion de los miembros de la familia de Napoleon. Se le ha respondido al cardenal que podia venir personalmente á fijarse en Francia; pero que no se podía conceder todavía este permiso á los miembros de su familia. El cardenal Fesch declaró entonces que lo que él pedia no era otra cosa que justicia para todos; que no la queria para él solo, sino para toda su familia; y en este punto se han quedado las negociaciones. (*Renommés.*)

Una carta de Basilea dice: «Las noticias recibidas hoy 30 de Berna, han producido una sensacion penosa

(1) Véase la Gaceta del jueves en el artículo de Berna.

aquí. El embajador francés se ha negado á recibir un despacho que le ha dirigido el Directorio." (Id.)

## PORTUGAL.

Lisboa 6 de Octubre. (1)

No hubo medio de los que el mas bajo corruptor echa mano para conseguir sus fines que no pudiesen en ejecucion los hombres del poder y sus inmorales agentes para obtener una mayoría de Diputados que fuese esclava de los Ministros. No fueron inútiles sus esfuerzos, y por consiguiente estaban perdidas las esperanzas de reformas saludables, única tabla en que podía libertarse del naufragio la combatida patria. Dirigiéndose á Lisboa con asombro universal los Representantes del devorismo para consumir su obra empezada; pero venían entre ellos algunos patriotas, ya sobradamente conocidos por su noble civismo, y declarada guerra á los consumidores de la sustancia de la nación, decididos á perecer antes con la espada en la mano, que consentir en que se acabase de vender la patria. Algunos honrados ciudadanos habían convenido en salir á recibir á aquellos Solones para animarlos ó llorar con ellos sobre la próxima ruina; mas los despotas del poder quisieron privarlos hasta de esta triste satisfacción.

Mas ¿quién hubiera podido imaginarse que esta orden despótica había de ser la que despertase á los portugueses de su vergonzoso letargo? Apenas saltaron en tierra aquellos verdaderos hijos de Portugal, se difunde por todos los ánimos una influencia, un impulso eléctrico, y sin plan alguno antecediendo combinado queda proclamada y jurada por nuestra amada y augusta Reina y su excelso Esposo la Constitución de 1820 sin la mas mínima resistencia. Fenómeno admirable es este, cuyo origen merece averiguarse. Cansados estaban los portugueses de sufrir tantas injurias y daños tantos, á los que no encontraban remedio en un código imperfecto, que además de otros muchos males ofrecía á los gobernantes todos los medios para tener una Cámara de Diputados, cuyos exclusivamente, como por ejemplo las primeras elecciones, hechas bajo los auspicios de una administración injusta; y como lo que esta anhelaba era devorar y no reformar, les ofrecía una Cámara de devoristas, y enemigos declarados de las reformas.

Aparece pues un ministerio popular; y como este se proponía economías y reformas, obtuvo por medio de las elecciones que se hicieron para completar el número de Diputados una mayoría económica, reformadora y amiga de la felicidad nacional; mas como por humana desgracia siempre es el bien de corta duración, volvieron los primeros al poder, y no conviniéndoles una Cámara de reformadores, amigos del pro comun, y en general economistas y sábios, expulsarlos, y nos presentan para Diputados una chusma de devoristas, contrarios á las reformas, y hasta satélites algunos de ellos del Neron portugués!!!

De este modo, si por casualidad hubiese ascendido al poder un ministerio de esclavos, tendríamos una Cámara de miguelistas. La capital, como mas próxima al foco donde rápidamente se sucedían estas escenas, echaba con espanto los ojos á lo porvenir, y no veía sino estrepitosas borrascas, nuncios de su inminente destrucción. Recordaba y veía que la política tirana que le había robado el sagrado código de 1820, única tabla de su salvación, ya no existía en los tres Gabinetes principales de Europa, sino que antes bien anhelaban estos mismos la libertad de los pueblos como apoyo de la suya propia, en vista del terrible coloso que con osada mano amenaza en la del Septentrion á todas las demas libertades: veía cuán favorablemente habían mirado la revolución de los españoles, y que querían respetar la dádiva del gran Pedro; pero que este respeto redundaba en inevitable pérdida suya, lo que era enteramente opuesto á los designios del grande hombre, que se proponía sola la felicidad de sus súbditos, estando persuadidos de que á tener la dicha de que existiese, se hubiera conducido como ilustrado y prudente médico, es decir, que viendo que el remedio aplicado provechosamente al enfermo en lo mas peligroso del mal, le perjudicaba en la convalecencia, hubiera cambiado de método curativo. Pero como no tenían ya tan buen médico, y eran empíricos en la verdadera medicina, echaron mano del empirismo. Dejemos aparte las alegorías.

Esta medicina fue la proclamación de la Carta constitucional de 1820, recibida unánimemente con entusiasmo y sin la mas mínima oposición, imitando tan raro y noble ejemplo todas las demas provincias, y proclamándola con júbilo la division que está en España. Despreciando, pues, el teocratismo de los periódicos y de los periodistas de la oposición moderna, hijo de los tiempos tenebrosos, y aborto monstruoso de la ignorancia mas corrompida, haremos, antes de inferir la conclusion, algunas preguntas. Dado un estado violento y no merecido ¿será un crimen buscar el bien del mayor número, sin atropellar las leyes de la naturaleza, dejando en paz al menor número, y aun ofreciéndole la misma suerte? No será Luis Felipe Rey de los franceses legalmente, no obstante que sus súbditos hayan jurado obediencia al tirano que lanzaron fuera de la Francia sobre montones de cadáveres? ¿Serán perjuros los franceses por semejante proceder? No lo son. Luego la revolución del día 10 de Setiembre es legal.

Luego con mayores títulos es Doña María II la-Reina amada de los portugueses, aunque los teócratas se empeñen en negarle este derecho, haciéndolo consistir en una simple fórmula. El derecho que ahora le asiste es mas firme y seguro, porque ha echado sus raíces en nuestros corazones, y solo arrancándonoslos pudieran destruirlo. Luego los que ratificaron el juramento de la Carta del 20, con

mucha mas razón no son perjuros, sino que han probado mas y mas la inviolabilidad del primer juramento.

¿Qué es pues una nación? Una gran familia distribuida en cierto espacio de terreno mas ó menos extenso, cuyas producciones se aplican directa ó indirectamente al sustento de sus habitantes, productores ó consumidores &c. El gefe, ó mas bien procurador de esta gran familia, debe ser el mayor ó menor número de virtuosos, sabios, vigilantes, pródigos y económicos administradores de los productos de dicha familia &c.

Y ¿cuál será el resultado si la nación consume mas de lo que le produce su industria? Será aquel mismo que observamos diariamente en las familias particulares, cuyos imprudentes gefes, entregados al lujo, gastan mas allá de lo que les rinde su patrimonio ó industria, siendo tarde ó temprano presa de sus acreedores, y viéndose reducidos á pedir una limosna para no perecer de hambre juntamente con su desgraciada familia.

Pero si el tal padre de familia tuviese mucho crédito, ¿no podría evitar su ruina cultivando con lo que le diese un préstamo sus posesiones, y negociando con estos y los otros para ir satisfaciendo á sus acreedores? Es cierto; mas como el gasto excedía al ingreso, el primero era cierto, y el aumento del segundo dudoso é improbable, pues depende de un conjunto de circunstancias sujetas á mil azares é inconvenientes: aun cuando fuese muy prudente tal remedio, era sin embargo inevitable su pobreza; y lo mas que podría conseguir sería el retardar uno ó dos años el último golpe de su desgracia.

¿Qué medio, pues, habrá para precaver tamaña ruina? Disminuir cuanto sea posible los gastos, y trabajar con todo esfuerzo, y en cuanto el decoro lo permita, para adquirir nuevos bienes. ¿Y cómo ha de disminuir acertadamente los gastos? Vistiéndose con la lana de sus ovejas, alimentándose con las producciones de sus propios campos, despidiendo el mayor número de criados, conservando solo á los mas fieles y cuidadosos en el desempeño de sus respectivas obligaciones, y dando á estos un salario correspondiente á su trabajo y méritos. A esto se opondrá que despidiéndose al mayor número de criados no podrán los que queden desempeñar los quehaceres de la casa; que habiendo tenido antes crecidos salarios, no querrán continuar; y que sería una injusticia dejarles sin un bocado de pan, después de algunos años de servicio; debe sin embargo tenerse presente que no sucede esto en todas partes, ni proporcionado el resultado al número de sirvientes.

Casas hay que teniendo una docena de criados están mal servidos, y reina en ellas el mayor desorden, cuando en otras, en donde apenas hay tres, se ejecuta todo á tiempo y exactamente. Un buen gefe de familia no debe tolerar sirvientes ociosos ó insubordinados; y si no quisiesen continuar sirviendo, muchos hay con mayores méritos que se sujetarian aun por menor paga. En cuanto á los que quedan sin salario, aun cuando hubiesen hecho algunos servicios, no deben adquirir por eso derecho alguno á él, si contribuyen á la ruina de su amo. Esto mediante, estando Portugal tan pobre, que los gastos anuales son cuasi dobles de lo que ingresa, ¿qué debería hacer una administración que se propusiese apartarle de su próximo precipicio? Ningun otro recurso le queda mas que el que ha abrazado la actual. ¿Y serán verdaderos amigos de la patria y de la libertad los que diariamente vituperan, injurian y escarnecen á quien ha adoptado las únicas resoluciones que quedaban? Fácil es la respuesta: Conocerlos.

(Diario do Governo.)

## ESPAÑA.

Habana 17 de Junio.

Veracruz 27 de Mayo. = Gobierno general. = Ejército de operaciones. = Secretaría de Guerra y Marina. = Sección central. = Mesa primera. = El Excmo. Sr. Presidente interino de la república mejicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Art. 1.º El Gobierno excitará el patriotismo de los mejicanos y desplegará todos los recursos de su resorte para continuar vigorosamente la guerra sobre Tejas, hasta dejar bien puesto el honor nacional, asegurar los intereses todos de la república, y obtener la libertad del general Presidente.

2.º Se tendrá por servicio muy distinguido, que el congreso tomará en consideración para premiarlo dignamente, la cooperación con éxito de cualquiera nacional ó extranjero, al logro de la libertad del mismo Presidente.

3.º El Gobierno llenará los objetos del art. 1.º sin embarazarse por ninguna estipulación que el Presidente en prision haya ajustado ó ajustase con el enemigo, la cual como nula, será de ningun valor ni efecto.

4.º Se autoriza al Gobierno para que pueda pedir á los departamentos hasta la cuarta parte de los reemplazos que se señalaron á los antiguos estados por la ley de 24 de Agosto de 1824.

5.º Se le autoriza igualmente para establecer banderas de recluta en todos los puntos que juzgue conveniente, haciendo los gastos necesarios al efecto, y rebajando del cupo de cada departamento los reclutas que se hagan en su territorio.

6.º La capital de la república con los pueblos que entran en su comprension, como distrito federal, dará 300 reemplazos colectados por el método de sorteo que establece el reglamento de milicias de 1767 en la parte que no está derogado.

Los sorteados podrán eximirse del servicio personal presentando un reemplazo útil en su lugar ó dando 50 pesos para la caja de recluta, en cuyos casos se les librará su licencia como si hubieran servido. Antonio Montoya, presidente. = José R. Malo, secretario. = Rafael de Montalvo, secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en Méjico á 20 de Mayo de 1836. = José Justo Corro. = A. D. José María Tornel.

Y lo comunico á usted para su inteligencia y fines consiguientes. Dios y libertad. Méjico Mayo 20 de 1836. = Tornel. = El Excmo Sr. Presidente &c.

El Presidente interino de la república mejicana á los habitantes de ella, sabed: Que para manifestar el justo sentimiento de la nación y del ejército por la captura del benemérito de la patria general D. Antonio Lopez de Santana, se observará lo prevenido en los artículos siguientes:

1.º En la órden diaria del ejército, de las plazas y de todos los cuerpos, se asentará el período siguiente: «En 21 de Abril de 1836 fue hecho prisionero el Presidente de la república general D. Antonio Lopez de Santana, peleando por salvar la integridad del territorio nacional.»

2.º Mientras dure en prision S. E. el Presidente de la república, se pondrá á las banderas y á los guiones de los cuerpos del ejército un lazo de crespon negro.

3.º El pabellon nacional se pondrá á media asta entre tanto no obtenga su libertad el Presidente de la república.

Por tanto mando &c. Palacio del Gobierno nacional en Méjico á 20 de Mayo de 1836. = José Justo Corro. = A. D. José María Tornel.

Y lo comunico á usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. Méjico Mayo 20 de 1836. = Tornel.

## Estadística de la república mejicana.

El pais mejicano está entre los grados 15 y 42 de latitud boreal, y 89 y 127 de longitud occidental desde el meridiano de Paris. Su superficie consta de 194,440 leguas cuadradas, es decir, 31 almas por cada legua cuadrada.

La poblacion de los Estados y territorio que componían la disuelta federacion mejicana, era hasta fines de 1835 la que sigue.

Estado.	Poblacion.
Estado de Méjico.....	1.200,000
Puebla.....	800,000
Jalisco.....	648,000
Yucatan.....	640,000
Oajaca.....	480,000
Guajuato.....	480,000
Chicoacan.....	400,000
Zacatecas.....	320,000
San Luis de Potosí.....	240,000
Veracruz.....	240,000
Chiapa.....	160,000
Durango.....	160,000
Querétaro.....	160,000
Sinaloa.....	130,000
Sonora.....	120,000
Tabasco.....	82,000
Chihuahua.....	80,000
Coahuila y Tejas.....	80,000
Nuevo Leon.....	80,000
Tamaulipas.....	30,000
Nuevo-Méjico.....	70,000
Tlascalala.....	66,000
Colima.....	40,000
Alta California.....	30,000
Baja California.....	15,000

## Distrito federal.

Méjico y distrito..... 240,000

Total..... 6.041,000

Esta poblacion se compone de diferentes castas, es decir:

Indios ó indígenas.....	3.400,000
Mestizos ó nacidos de blancos é indios. Mulatos ó nacidos de blancos y negros. Zambos ó nacidos de negros é indios.....	1.283,000
Negros.....	8,000
Criollos y españoles.....	1.350,000

6.041,000

(D. M. de C.)

## Granada 3 de Octubre.

El capitán general de los reinos de Granada y Jaen ha dirigido la siguiente comunicacion á la junta de armamento y defensa de la provincia de Málaga.

El interes de mi patria, único móvil de todas mis acciones, me impeló hoy á invocar de esa junta de armamento y defensa toda la consideracion que tan estimable objeto merece y la que siempre le han tributado los esclavos patriotas de esa provincia. Nada recordemos de lo pasado; olvidemos si es posible motivos de anteriores comunicaciones, y fijando la atencion en la terrible crisis que nos amenaza, lejos de desunir nuestros lazos, procuremos estrecharlos. Aun en medio de las mas extraordinarias circunstancias, es necesario partir de principios conocidos, y respetarlos por las ventajas que producen hasta que otros nuevos se establezcan. Cuando el Gobierno se dignó conferirme el mando de este distrito, vine no solo con el cuidado y direccion, sino tambien con la responsabilidad de todo cuanto ocurriese en su demarcacion. Bajo esta inocente confianza yo me he dirigido á promover recursos, á excitar movimientos de tropas, entendiéndome con los que podían facilitarlos, y que hasta el día debí conceptuarlos subordinados á esta capitania general. Por los hechos y por las contestaciones se han dejado traslucir ideas no conformes con mi persuasion. Esta podrá acaso dimanar del esfuerzo que hicieron las provincias por sí mismas para pro-

curarse mas libertad, porque debiendo poner en movimiento todos sus resortes, se vieron en la precision de hacerlo con absoluta independencia de su enlace y consideraciones anteriores con la comarcas á que estaban legalmente adheridas. Mas logrado ya el objeto á que aspiraban, y viéndose ademas amenazadas del comun enemigo, parecia que debia buscarse y conservarse la unidad en la forma que el Gobierno hasta este momento la tiene establecida. Para que Málaga se separe en lo militar de la capitania general á que corresponde, se necesita una ley que divida de otro modo el territorio. Hasta que llegue este acontecimiento, el cual ha de nacer de la potestad legislativa, habrá en hora buena un comandante militar en Málaga, pero siempre con subordinacion al general del distrito, y en todo caso, y especialmente en el de invasion de los enemigos, debe obrar aquel con dependencia de este, cuyos cálculos de seguridad y proteccion han de comprender necesariamente todas las provincias que por el Gobierno se le confian.

Sin embargo de estos principios, que no dudo sean los mismos que esa ilustrada junta profesa, y de suponerla persuadida de que si se rompe en tan críticos momentos esta unidad, esta concentracion de miras y disposiciones á las que me exhorta el Gobierno, han de seguirse males de mucha trascendencia. He llegado á presumir y aun tengo motivos de recelar que el comandante de la columna expedicionaria de esa, obra sin sujecion á mis comunicaciones, y se dirige exclusivamente por las instrucciones de esa junta. Si eso es así, quisiera que se me hablase por la misma con toda franqueza y claridad, cual lo merece mi cándida intencion y los puros deseos de servir á mi patria. Quisiera que esa junta me dijese de una vez para mi gobierno cuál es su intento, cuál su designio, y si en vez de contar con una condescendencia á mis disposiciones he de hallar solo una fortuita cooperacion, segun esa comision lo juzgue oportuno. Necesito pues este conocimiento, no solo para evitar contestaciones que ademas de consumir el tiempo nos distraigan del objeto mas importante, sino principalmente para que en mis participaciones al Gobierno le pida instrucciones sobre mi conducta y le prepare para que en todo tiempo y caso me exima de toda responsabilidad. Espero de la ilustracion y notorio patriotismo de esa junta no ha de negarme la contestacion que deseo y que con tanta premura exigen nuestras deplorables circunstancias. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 2 de Octubre de 1836.—Antonio Quiroga.—Señores de la junta de armamento y defensa de Malaga.—Es copia.

La junta de armamento y defensa ha contestado lo que sigue:

Excmo. Sr.: En la amarga situacion en que se encuentra esta comision de armamento y defensa, rodeada de peligros y tocando por todas partes obstáculos que entorpecen su marcha y obstruyen los medios de alejar los peligros que nos amenazan, es indispensable el gozo que ha producido en el ánimo de sus individuos la comunicacion que se ha servido V. E. dirigirla con fecha 2 del actual, y en la que brillan á un tiempo la moderacion, la urbanidad y los altos sentimientos de patriotismo que distinguen á V. E. Las ideas que V. E. emite y los principios en que las apoya son y han sido siempre los mismos que dirigen á esta junta, y de los que está resuelta á no separarse jamas, convencida de que fuera de ellos no hay ni aun esperanza de salvacion para nuestra desgraciada patria. Pruebas manifiestas de esta verdad hallará V. E. si se sirve recordar las varias contestaciones que le ha dirigido por conducto de los Sres. comandantes generales de esta provincia, y mas positivas todavia en la obediencia prestada á sus últimas disposiciones, asi como en la exactitud con que la columna de esta provincia ha ejecutado cuantos movimientos se le han prevenido por V. E. Pero la junta no se atreve siquiera á tocar las causas que han motivado la dolorosa situacion de que acabamos de salir. V. E. tiene á bien invocar el olvido de lo pasado, y la junta creeria faltar á sus mas sagrados deberes si pretendiese recordarlos ni aun por la mas ligera indicacion.

Despues de una manifestacion tan franca como sincera, inútil parece asegurar á V. E. que la provincia de Málaga de ningun modo se cree independiente de su autoridad, y que esta junta respeta las atribuciones que las leyes conceden á V. E., y obedece y obedecerá cuantas órdenes se sirva comunicarle, porque esta segura de que en ellas no se propondrá V. E. otro objeto que el de extirpar á los enemigos de la libertad y de nuestra legítima Reina Doña Isabel II, restablecer la union entre todos los buenos españoles, y asegurar la tranquilidad y la paz pública. Crea firmemente V. E. que esta declaracion será justificada por los hechos, y que de consiguiente puede V. E. contar con la sumision de la provincia y con la certeza de que serán cumplidos puntual y exactamente todos sus preceptos.

La junta se complace en exponer á V. E. estos sentimientos, y al mismo tiempo le ruega se sirva tomar en consideracion los males que afligen á estas provincias y adoptar las medidas mas enérgicas para remediarlas. Málaga ofrece á V. E. para conseguir tan importante fin cuantos recursos encierra, y la junta la vida y las fortunas de los individuos de que se compone. Dispuesto este pueblo liberal á todos los sacrificios, una indicacion de V. E. bastará para que ejecuten hasta los mas difíciles y dolorosos.

Al comandante general encargado del mando de la columna expedicionaria, de cuyas intenciones y desinterés patriotismo no duda esta junta, se le trasmite el oficio de V. E. y esta contestacion para que le sirva de gobierno, y que obre en consecuencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 4 de Octubre de 1836.—Excmo. señor.—Juan Marin Perez.—P. A. de S. E.—Antonio de

Miguel, secretario.—Imprimase por extraordinario para que se confundan los enemigos de la patria, y se aseguren que cuando esta se halla en peligro, todos los que la aman de corazon se unen para defenderla.—Quiroga. (B. O.)

Sevilla 5 de Octubre.

La junta de armamento y defensa de Sevilla á los habitantes de su provincia.

Sevillanos: provinciales.—Reiteradas veces un instante de ofuscacion ha perdido las causas mas sagradas. ¡Hasta la de los pueblos! En la calma del juicio se vencen los obstáculos que parecian insuperables: se allana el escabroso camino de los inconvenientes, y se llega á ver como insignificante la altura que nos asombra. Lejos de nosotros aquel primer estado, la junta de armamento y defensa constituida en el segundo, desea colocarlos á todos en un centro comun de verdad.

Si el temor y la malicia causan alarmas, motivos muy poderosos tranquilizan nuestro espíritu. Razones incontestables favorecen el justo mentis con que al menos ha de repulsarse al enemigo de nuestras sacrosantas instituciones. La junta de armamento ha discutido el peligro. Fútil este, ha podido convencerse de que el entusiasmo de una provincia no le vence la agresion de un solo faccioso: no le vence la osadía de pocos: no lo vencen 40 bandidos; y si el eminente Dupont se estrelló en Bailen, Gomez imbecil abre su precipicio en todas partes.

La rica Andalucía ha soltado sus raudales. Su numerosa multitud se ha presentado armada. Entusiasta de su orgullo particular, sabrá sostener la nombradía andaluza tantas veces célebre. Inmensa caballería (producto de sus feraces campos) proporciona con abundancia el arma útil para batir á nuestros enemigos en sus llanuras. Todas las clases, todos los particulares derraman con mano pródiga los inmensos recursos de nuestra riqueza, y ni uno solo se niega á cuanto exigen de un patriotismo heroico las actuales circunstancias. Se fortifican los puntos útiles. El exterior de la ciudad presentará y sostendrá el aspecto formidable de un pueblo libre amenazado; y si esto no bastase, los pechos de innumerable Milicia nacional de hombres comprometidos y que salvan su honor y sus bienes, serán el antemural impenetrable de la provincia; una dura alternativa supone el triunfo, y desecha la verosimilitud de poder sucumbir. Otras fuerzas combinadas fuera de la capital han de replegarse á este punto por disposicion de su caudillo; y entonces aumentado el entusiasmo por el número de combatientes; todo dispuesto en un orden esmerado y ventajoso; cuando ningun recurso falta, cuando Huelva, Cadiz, Málaga y Granada nos secundan en esfuerzos y se disponen combinados á hostilizar al enemigo comun; cuando otras fuerzas acosan á este, segun comunicacion del Gobierno, y cuando todo coincide con abundancia á nuestra defensa; es indudable el triunfo mas glorioso.

Sevillanos: La junta de armamento habla á vuestro corazon. Sentimientos ardorosos de puro patriotismo deben aunarnos, y un juicio ilustrado de los hechos referidos, convencernos de que el mas pequeño sacrificio individual de nuestros intereses y de nuestras personas formará una masa tan enorme de resistencia, que ni esas débiles fuerzas facciosas ni aun las totales del discolo príncipe serian bastante para hacernos retroceder en nuestra imponente aptitud. Union, orden y subordinacion han de salvarnos. El menor desliz comprometeria nuestra existencia política. ¿Tantos sacrificios, tantos recursos perecerian por la impericia de nuestro comportamiento? Enemigos interiores y exteriores que combatir exigen prevision y actividad: respecto de los primeros vuestra junta los conoce, sabe sus maquinaciones, los observa de cerca, y no está lejos el día en que sufran la pena á que sean acreedores: respecto á los segundos piensa sacrificarse en la demanda, y ni el peligro ni otro daño la arrearará en el cumplimiento del deber sagrado que se le ha cometido. Si una coincidencia extremada es el propósito de todos, se salvará la patria. Sevilla 5 de Octubre de 1836.—Francisco de Paula Alvarez, presidente interino.—Pedro de Luque.—Rafael Alderius.—Gabriel del Castillo.—Francisco Belloc.—Ildefonso Perez Junguitu.—Rafael Alvarez Bustillos.—José Villallon Daoiz.—José María Amor, vocal secretario. (B. O.)

Madrid 14 de Octubre.

#### LISTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Á CORTES.

PROVINCIA DE ALICANTE,

D. Joaquín Abargues.  
D. Vicente Santonja.  
D. Narciso Lopez.  
D. Antonio Mira Muñoz.  
D. Antonio Villaplana.  
D. Salvador Perez Torregrosa.  
D. Nicolas Morand.

Suplentes.

D. Romualdo Bertomeu.  
D. Antonio Serex.  
D. Manuel Carreras.

Ayuntamiento de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el señor alcalde primero constitucional D. Juan Lasaña por el Excmo. Sr. D. José Bellido un artículo inserto en el periódico titulado "El Castellano" núm. 51 del 4 del corriente que empieza "se nos ha remitido" y concluye "á la vista pública á estos

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

hombres", se procedió al sorteo con las formalidades que previene la ley vigente sobre libertad de imprenta, y tocó á los señores siguientes: D. Miguel Calderon de la Barca; D. Luis de Mata y Araujo; D. Francisco Vindes y Gardoqui; D. Mariano Lagasca; D. Lorenzo Gomez Pardo; D. Edmundo O-Rian; D. Faustino del Campo; D. José Garay y D. Joaquin Lumberras, quienes por unanimidad declararon haber lugar á la formacion de causa.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Eugenio Ladron de Guevara por D. Nicolás de Tapia, D. José Avilés, D. Juan Gualberto Avilés, Don José Moreno Hernandez y D. Antonio Serrano, un artículo inserto en el periódico titulado "El Castellano" núm. 46 que principia "El inspector de hospitales D. Mateo", y concluye "empleados para sostenerle", se procedió al sorteo con las formalidades que previene la ley vigente sobre libertad de imprenta, y salieron los señores siguientes: D. Celedonio Martinez Caballero; D. José María Monreal; D. Francisco Estrada; D. José de Mesa; D. Bernardo Antonio Hidalgo; D. José Camps y Camps; D. Lorenzo Gomez Pardo; D. Matías Velasco y D. Sebastian de Torre, quienes por unanimidad declararon haber lugar á la formacion de causa.

Se invita á los Sres. Diputados á Cortes que se hallaren en esta capital á que verifiquen la presentacion que dispone el artículo 15 del Real decreto de convocatoria de 21 de Agosto último, á fin de que conste en el ministerio el número de los que se hallen ya en disposicion de asistir á la primera junta, y las señas de las casas donde vivieren.

#### Direccion general de Correos.

La correspondencia que se dirigió á Santander por el correo que salió de esta corte el 5 del cortiente, remitida desde Búrgos á aquel punto con fecha del 9, fue quemada por los facciosos con la demas de aquella carrera en las inmediaciones de Vasconillos, segun resulta del aviso que ha comunicado á esta direccion el administrador de dicha principal.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
Titulos al portador del 5 p. 100, 26 á 60 d. f. ó vol. á prima de 3 p. 100 modernos.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Titulos al portador del 4 p. 100, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 00.  
Acciones del banco español, 00.

#### CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, 3 b.	Málaga, 1/4 b.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 1/2 din. id.	Santander, 3/4 id. papel.
Burdeos, 00.	Bilbao, par.	Santiago, 3/4 á 1 d.
Hamburgo, 00.	Cadiz, 1/2 b.	Sevilla, 1 b.
Londres, á 90 días, 3/4.	Coruña, par.	Valencia, 3/4 id.
Paris, 15-18.	Granada, 1/4 b.	Zaragoza, 1 d.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

#### BIBLIOGRAFIA.

COLECCION COMPLETA DE LOS DIARIOS DE CORTES de las dos épocas constitucionales anteriores: se compone de los 73 tomos siguientes en rama: 24 de las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz desde 1810 á fines de 1813 en rama.—2 de acras en 1813 y 14.—23 de las Cortes ordinarias de 1820 y 21.—8 de id. extraordinarias de 1821.—11 de id. ordinarias de 1822.—6 de id. extraordinarias de 1822.—Coleccion completa de Gacetas de 1820 á 1823 inclusive, en rama. Idem de 1820 y 21, 6 tomos en pasta. Se vende en la librería de Calleja.

#### VACANTE.

Se halla la plaza de médico-cirujano de la villa de Angulo, provincia de Logroño: su dotacion consiste en 70 rs. anuales, pagados por meses y libre de toda contribucion; ademas los honorarios con que separadamente contribuye el cabildo eclesiástico por su asistencia. Los pretendientes que reúnan el titulo de ambas facultades dirigirán los memoriales, francos de porte, al alcalde constitucional de dicha villa, hasta el 15 del próximo Noviembre.

## TEATROS.

### PRINCIPE.

A las seis y media de la noche.

#### EL AMIGO MARTIR,

comedia original, en 4 actos y en verso; su autor Don Manuel Breton de los Herreros.  
Intermedio de baile.  
Terminando la funcion con la pieza en un acto, titulada

#### RETASCON, BARBERO Y COMADRON.

### CRUZ.

A las seis y media de la noche.

#### CHIARA DI ROSEMBERG,

ópera en 2 actos, música del maestro Ricci, en la que verificará su salida la Sra. Antonietta Rejnieri Marini, prima donna absoluta que acaba de ser escriturada para incorporarse á la actual compañía italiana.